Gmail

gerencia gerencia <gerencia@rapllanos.gov.co>

SOLICITUD INFORME DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA No 058-RAPLL-2024

1 mensaje

gerencia gerencia <gerencia@rapllanos.gov.co> 31 de marzo de 2025, 16:27
Para: molinamojicaing@gmail.com

Cordial saludo.

Adjunto oficio No GE-100-10-086, solicitando informe de interventoría del contrato de obra No 058-RAPLL-2024.

Atentamente,

NERY OROS ORTIZ
Gerente

Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS
Tel. 608 6343587
gerencia@rapllanos.gov.co
Carrera 21 N. 6 - 78 Barrio San Martín

Yopal Casanare

086.GE-100-10-086.pdf
985K

GE-100-10-086
Yopal Casanare, 31 de marzo del 2025

Señores,
MOLINA MOJICA INGENIERIA SAS
R.L. JORGE ALBERTO MOLINA MOJICA
Contrato de Interventoría No. 057-RAPLL-2024

Asunto: Solicitud informe de interventoría del contrato de obra No. 058-RAPLL-2024.

Cordial saludo,

El contratista CONSORCIO VIAS JACADO 2024, NIT. 901881447-6, representando legalmente por MARLEYNS ANDREA POVEDA REY identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.936.769 Villavicencio, del contrato de Obra No. 058-RAPLL-2024, cuyo objeto es: "PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", el día 17 de marzo del 2025 radico la solicitud de cesión de dicho contrato ante Región Llanos.

Por lo que la suscrita, dando cumplimiento al artículo 84 del Manual de contratación de Región Llanos, el cual establece: "El Gerente de la Región Llanos o su delegado analizará la solicitud y determinará la conveniencia de autorizar la cesión (...)", expidió la Resolución No. 012 del 18 de marzo del 2025 *"Por medio de la cual la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos designa al comité evaluador dentro del proceso de cesión del Contrato de Obra No. 058-RAPLL-2024"*; la cual fue debidamente notificada a los profesionales integrantes del comité y el día 20 de marzo del 2025, se allego por parte del comité los informes requeridos, en el cual se verificaron los documentos del posible del cesionario CONSORCIO SAN MIGUEL TAME, sugerido por el CONSORCIO VÍAS JACADO 2024, en su calidad de CEDENTE del contrato de Obra No. 058-RAPLL-2024.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato de interventoría No. 057-RAPLL-2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LAS VÍAS URBANAS EN EL BARRIO EL PORVENIR Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", es el seguimiento técnico, administrativo, financiero,

contable, y jurídico del contrato principal, se requiere por parte del interventor externo contratado, un informe ejecutivo detallado del estado actual del contrato de obra.

Agradezco su atención y colaboración.

NERY OROS ORTIZ
Gerente REGIÓN LLANOS

Proyectó: Angela Johana Estupiñan Rodríguez
Profesional Contratado